



## **PROVINCIA DE CATAMARCA**

### **MINISTERIO DE CULTURA TURISMO**

### **CONTRATACION DIRECTA 18-0001-CDI21**

### **MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

### **EX - 2021 - 00469888 - - CAT - DPARH#MCT**

### **AUTORIZADO POR DISPOSICION D.P.A y R.H. (MCT) N° 006/2021**

### **BASES DE CONTRATACION**

#### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente Contratación tiene por objeto la COMPRA DE MATERIAS PRIMAS (HILOS) PARA LA DIRECCION DE ARTESANIAS Y FABRICA DE ALFOMBRAS SEGÚN DETALLE ADJUNTO (ANEXO I) PARA SER UTILIZADOS EN EL INSTALACIONES DEL PREDIO FERIAL CATAMARCA. La presentes bases de contratación **N° PROCESO 18-0001-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar> y el sitio de internet de la Contaduría General de Provincia de Catamarca <https://cgp-catamarca.gob.ar>

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 446.970,00).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** El día 16 de JUNIO de 2021 a 10:00 horas.

**ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I – Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020y sus modificatorias Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N° 2036/2020, por la Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N°1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por **Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF** y del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta.

**RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR, aprobado por Decreto Acuerdo 751/2018 y puesto en funcionamiento por Resolución RES-2020-23-E-CAT-CGP#MHP, utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquier etapa. (ANEXO II)
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (ANEXO III).
- c) Los oferentes deberán presentar: Constancia vigente de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.); Cédula Fiscal con inscripción en el rubro que corresponda, con el objeto de la presente contratación para contribuyentes locales; y para los contribuyentes no locales, constancia de Convenio Multilateral en la que se acredite la inscripción en el rubro que se corresponda con el objeto de la presente contratación Directa, vigente a la fecha de apertura de la presente contratación.
- d) Si el proponente es una Sociedad Anónima: Copia del Contrato Social y sus modificatorios, copia de la última Acta de Asamblea mediante la cual se designen las autoridades y las respectivas inscripciones en la Inspección General de Justicia. Para el resto de Sociedades Regularmente Constituidas: Copia del Contrato Social y sus modificatorios, copia de la última Acta de Asamblea mediante la cual se designen las autoridades, y las respectivas inscripciones en el Registro Público de Comercio.  
Para el caso de Sociedades Irregulares o De Hecho: Copia Contrato Social, Declaración Jurada por medio de la cual se manifieste los componentes de las mismas y que asumen responsabilidad personal y solidaria por los actos que realicen cualquiera de ellos en nombre de la sociedad, debiéndose hacer constar además, quien es el socio que tiene la firma y representación social.
- e) Declaración Jurada de Domicilio Especial Electrónico el cual goza de validez y eficacia jurídica y producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones, practicadas allí – párrafo 4º del artículo 104º BIS Ley Nº 4938 y sus modificatorias. .
- f) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley Nº 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de aplicación.
- g) Los representantes legales deberán acreditar que están facultados para actuar y/o contratar en nombre de los oferentes, debiendo adjuntar el instrumento legal correspondiente.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta y Cinco días (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se realizará en: MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO - AV. MEXICO S/Nº - Predio Ferial Catamarca en la ciudad San Fernando Del Valle de Catamarca, en el horario de 8:00hs a 12:00hs., los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro corren por cuenta del adjudicatario.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles" o habiendo indicado "corridos", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles.

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicara en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración será [contablesaf@gmail.com](mailto:contablesaf@gmail.com). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** La presentación de oferta por un oferente que, a la fecha de apertura no se encuentre inscripto o empadronado en Registro de Proveedores del Estado Provincial, implicará solicitud de inscripción o empadronamiento en el mismo, debiendo el oferente completar la documentación pertinente dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura. Si el oferente no cumpliera, se tendrá por no inscripto y la oferta como no presentada. Para ser pre adjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado **INSCRIPTO O EMPADRONADO**. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

#### **DETERMINACION DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE**

Entre las ofertas admisibles se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

##### **a) Antecedentes como Proveedor ..... cinco (5) puntos**

**1)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Cinco (5) Puntos.**

**2)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna penalidad, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Tres**

**(3) Puntos.**

**3)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna suspensión, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **Dos (2) Puntos.**

**4)** A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido alguna inhabilitación, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: **cero (0)Puntos.**

**b) Precio de los bienes a proveer..... 80 puntos**

Se asignará el mayor puntaje a la que resulte ser la de menor precio, las ofertas restantes serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.

**c) La calidad de los bienes a proveer..... 10 puntos**

En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO .....10puntos

BUENO .....05puntos

**d) Plazo de Entrega..... 5 puntos**

Las ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

- De uno (01) a tres (03) días hábiles..... 05 Puntos
- De cuatro (04) a cinco (05) días hábiles..... 03 Puntos

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:** El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**ANEXO I**

**CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

**ADQUISICION DE MATERIA PRIMAS (HILOS)**

<b>ITEMS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
1	2.2.1-1053.143	HILO DE ALGODÓN, PRESENTACION: MADEJA, USO: P/TELAR, NUMERO: SEGÚN PLIEGO, LARGO: SIN VALOR, TONALIDAD: SEGÚN PLIEGO.	UNIDADES	30
2	2.2.1-3377.12	LANA; TIPO: MECHA P/LANZADERA DE TELAR, PRESENTACION: MADEJA, TONALIDAD: SEGÚN PLIEGO.	UNIDADES	150
3	2.2.1-3377.12	LANA; TIPO: MECHA P/LANZADERA DE TELAR, PRESENTACION: MADEJA, TONALIDAD: SEGÚN PLIEGO.	UNIDADES	30

**ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>ITEM 1</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
HILO DE ALGODÓN, GROSOR: 8/8, PRESENTACION: MADEJA DE 200GRS. EN BOLSAS DE 5 KG., USO: P/TELAR, TONALIDAD: CRUDO	UNIDAD	<b>30</b>	\$ 1.480,00	\$ 44.400,00

<b>ITEM 2</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
HILO DE OVEJA MECHA, PRESENTACION: MADEJA DE 200GRS. EN BOLSAS DE 5 KG., USO: P/TELAR, TONALIDAD: NEGRO	UNIDAD	<b>30</b>	\$ 2.310,00	\$ 69.300,00
HILO DE OVEJA MECHA, PRESENTACION: MADEJA DE 200GRS. EN BOLSAS DE 5 KG., USO: P/TELAR, TONALIDAD: VERDE	UNIDAD	<b>30</b>	\$ 2.310,00	\$ 69.300,00
HILO DE OVEJA MECHA, PRESENTACION: MADEJA DE 200GRS. EN BOLSAS DE 5 KG., USO: P/TELAR, TONALIDAD: BORDO	UNIDAD	<b>30</b>	\$ 2.310,00	\$ 69.300,00
HILO DE OVEJA MECHA, PRESENTACION: MADEJA DE 200GRS. EN BOLSAS DE 5 KG., USO: P/TELAR, TONALIDAD: ROJO	UNIDAD	<b>30</b>	\$ 2.310,00	\$ 69.300,00
HILO DE OVEJA MECHA, PRESENTACION: MADEJA DE 200GRS. EN BOLSAS DE 5 KG., USO: P/TELAR, TONALIDAD: ROJO OSCURO	UNIDAD	<b>30</b>	\$ 2.310,00	\$ 69.300,00
	<b>TOTAL</b>	<b>150</b>		\$ 346.500,00

<b>ITEM 3</b>				
<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
HILO DE OVEJA MECHA, PRESENTACION: MADEJA DE 200GRS. EN BOLSAS DE 5 KG., USO: P/TELAR, TONALIDAD: BLANCO	UNIDAD	<b>30</b>	\$ 1.869,00	\$ 56.070,00

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:**\_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial**\_\_\_\_\_

**Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....**

.....

Firma del oferente:\_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_.

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE**  
**CAUSALES DE INHIBICIÓN**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la  
empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables;  
ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
  
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no  
estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para  
contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de  
Proveedores del Estado Provincial para contratar con la  
provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....





Gobierno de Catamarca  
2021

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Bases y Condiciones Particulares - Adquisición de Hilos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.